



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0776] [11L/5300-0777] [11L/5300-0778] [11L/5300-0779] [11L/5300-0780] [11L/5300-0781] [11L/5300-0782]  
[11L/5300-0784] [11L/5300-0785] [11L/5300-0787] [11L/5300-0788] [11L/5300-0791] [11L/5300-0792] [11L/5300-0793]  
[11L/5300-0800] [11L/5300-0801] [11L/5300-0802] [11L/5300-0803] [11L/5300-0812] [11L/5300-0813] [11L/5300-0814]  
[11L/5300-0815] [11L/5300-0816] [11L/5300-0824] [11L/5300-0831] [11L/5300-0836] [11L/5300-0837] [11L/5300-0838]  
[11L/5300-0839] [11L/5300-0856] [11L/5300-0859] [11L/5300-0882] [11L/5300-0883] [11L/5300-0884] [11L/5300-0885]  
[11L/5300-0887] [11L/5300-0888] [11L/5300-0889] [11L/5300-0890] [11L/5300-0898] [11L/5300-0899] [11L/5300-0900]  
[11L/5300-0901] [11L/5300-0902] [11L/5300-0903] [11L/5300-0904] [11L/5300-0905] [11L/5300-0906] [11L/5300-0907]  
[11L/5300-0908] [11L/5300-0909] [11L/5300-0910] [11L/5300-0911] [11L/5300-0912] [11L/5300-0913] [11L/5300-0914]  
[11L/5300-0915] [11L/5300-0916] [11L/5300-0917] [11L/5300-0918] [11L/5300-0919] [11L/5300-0920] [11L/5300-0921]  
[11L/5300-0922] [11L/5300-0923] [11L/5300-0924] [11L/5300-0925] [11L/5300-0926] [11L/5300-0927] [11L/5300-0928]  
[11L/5300-0929] [11L/5300-0930] [11L/5300-0931] [11L/5300-0932] [11L/5300-0933] [11L/5300-0934] [11L/5300-0937]  
[11L/5300-0939] [11L/5300-0941] [11L/5300-0942] [11L/5300-0960] [11L/5300-0961] [11L/5300-0963] [11L/5300-1109]  
[11L/5300-1110] [11L/5300-1111] [11L/5300-1112] [11L/5300-1113] [11L/5300-1114] [11L/5300-1115] [11L/5300-1116]  
[11L/5300-1117] [11L/5300-1118] [11L/5300-1119]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 7 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

### [11L/5300-0824]

ACCIONES QUE SE VAN A HACER PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PROGRAMA 232B, CAPÍTULO 4, ARTÍCULO 46, CONCEPTO 461 DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

"La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad, en el programa 232B "Inclusión Social, Familias e Igualdad", en el subconcepto 461 "Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres", tiene previsto en su presupuesto para el año 2024 una línea de subvenciones por importe de 130.000 euros.

Estas subvenciones se rigen por la Orden ISO/09/2024, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios con más de 5.000 habitantes y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres (BOC nº 127 de 2 de julio de 2024).

En el BOC nº 144 de 26 de julio de 2024, se publicó la Resolución de 17 de julio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios con más de 5.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres, en el año 2024 y el extracto de la misma.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 26 de agosto de 2024.

A la citada convocatoria han presentado solicitud:

1. AYUNTAMIENTO DE REINOSA



2. AYUNTAMIENTO SUANCES
3. AYUNTAMIENTO PIELAGOS
4. MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO ASÓN
5. MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS NANSA
6. MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES SAJA Y CORONA
7. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES
8. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
9. MANCOMUNIDAD LOS VALLES
10. AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
11. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
12. AYUNTAMIENTO DE POLANCO
13. AYUNTAMIENTO DE MIENGO"